

RIO GALLEGOS, 17 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.009/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Taller de Orientación para alumnos de Colegios Secundarios que participen del Programa Educativo 2016. Olimpiada de Geografía de la República Argentina", bajo la dirección del Prof. Sebastián RUIZ, a llevarse a cabo en la ciudad de Río Gallegos, entre los meses de Mayo a Agosto de 2016;

QUE el presente Proyecto propone desarrollar encuentros semanales de DOS (2) hs. reloj, orientados a generar acompañamiento pedagógico sobre las temáticas elegidas por los estudiantes, además de realizar charlas informativas sobre el reglamento de las Olimpiadas, en la que estarán a cargo alumnos y docentes de la carrera del Profesorado y la Licenciatura en Geografía de la U.N.P.A. – U.A.R.G.;

QUE el Programa Educativo Olimpiada de Geografía de la República Argentina fue aprobado en el 2005, por Resolución N° 580 y 33/2013 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y constituye un evento educativo para promover el proceso de enseñanza y aprendizaje de la Geografía en un contexto de equidad y calidad educativa;

QUE el Proyecto en cuestión se enmarca en el Programa "Tecnologías de Información Geográfica", radicado en la U.N.P.A.- U.A.R.G., aprobado por Acuerdo N° 620/12;

QUE este Proyecto se llevará a cabo con la colaboración de la Coordinación Provincial de Ciencias y Tecnologías, dependiente de la Secretaría de Coordinación Educativa del Consejo Provincial de Educación;

QUE los integrantes del Proyecto son las docentes de la U.N.P.A.-U.A.R.G. Prof. Miriam VAZQUEZ y Dra. Paula DIEZ y el alumno del Profesorado en Geografía Jonathan MANOLUCOS;

QUE los destinatarios del Proyecto son alumnos de colegios secundarios de la ciudad de Río Gallegos;

QUE el objetivo general es que los alumnos participantes de la Olimpiada de Geografía dispongan de diferentes estrategias que les permitan apropiarse de los contenidos geográficos, brindando además un espacio diferente al que está acostumbrado en "la universidad", generando a través de distintas actividades y del acompañamiento de docentes y alumnos avanzados de la carrera la compresión del material de estudio;

QUE los objetivos específicos son: establecer vínculos de cooperación entre los colegios secundarios y la Universidad, difundir a través de diferentes actividades las carreras del Profesorado y Licenciatura en Geografía y trabajar dentro de las instalaciones universitarias con los alumnos y profesores de secundaria acompañándolos en el avance de sus trabajos relacionados con la participación de la Olimpiada;

QUE esta capacitación es gratuita para los asistentes;

QUE a fs. 2 y 16 se cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y de la Directora del Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE de fs. 19 a 21 consta Formulario de Evaluación de Proyectos de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 045/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 23 y 24);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadró en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Taller de Orientación para alumnos de Colegios Secundarios que participen del Programa Educativo 2016. Olimpiada de Geografía de la República Argentina", bajo la dirección del Prof. Sebastián RUIZ (DNI N° 24.861.524), a llevarse a cabo en la ciudad de Río Gallegos, entre los meses de Mayo a Agosto de 2016.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en el marco del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de

11-2-

Financiamiento denominado "Taller de Orientación para alumnos de Colegios Secundarios que participen del Programa Educativo 2016. Olimpiada de Geografía de la República Argentina", se desarrollarán encuentros semanales de DOS (2) hs. reloj, orientados a generar acompañamiento pedagógico sobre las temáticas elegidas por los estudiantes, además de realizar charlas informativas sobre el reglamento de las Olimpiadas, en la que estarán a cargo alumnos y docentes de la carrera del Profesorado y la Licenciatura en Geografía de la U.N.P.A. – U.A.R.G.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Taller de Orientación para alumnos de Colegios Secundarios que participen del Programa Educativo 2016. Olimpiada de Geografía de la República Argentina", se enmarca en el Programa "Tecnologías de Información Geográfica", radicado en la U.N.P.A.- U.A.R.G., aprobado por Acuerdo Nº 620/12.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Taller de Orientación para alumnos de Colegios Secundarios que participen del Programa Educativo 2016. Olimpiada de Geografía de la República Argentina", contará con la colaboración de la Coordinación Provincial de Ciencias y Tecnologías, dependiente de la Secretaría de Coordinación Educativa del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Taller de Orientación para alumnos de Colegios Secundarios que participen del Programa Educativo 2016. Olimpiada de Geografía de la República Argentina", está integrado por las docentes de la U.N.P.A.-U.A.R.G. Prof. Miriam VAZQUEZ (DNI Nº 20.237.624) y Dra. Paula DIEZ (DNI Nº 24.765.875) y el alumno del Profesorado en Geografía Jonathan MANOLUCOS (DNI Nº 32.003.914).-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que es una actividad gratuita para los participantes.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

330